

JUSTICIA | FORMACIÓN CONTINUADA

El Colegio de Abogados celebra unas jornadas multidisciplinarias y formativas de violencia de género

El programa incluye ponencias de juristas y expertos que analizarán la prueba preconstituida, el estatuto de la víctima, los delitos tecnológicos y la dispensa de declarar

M.G. /TOLEDO

El Auditorio Centro Cultural Liberbank acogerá mañana y pasado mañana unas jornadas multidisciplinarias y de formación continuada organizadas por el Colegio de Abogados de Toledo con un completo programa de ponentes que analizarán temas de importancia como la prueba preconstituida, los derechos laborales de las víctimas, la actuación letrada desde la primera asistencia, el estatuto de la víctima y los delitos tecnológicos relacionados con la violencia de género.

Además, estas jornadas abordarán también la problemática en sí desde un plano psicológico y la repercusión que produce en la víctima de la mano de Eva María Mora Ruiz, psicóloga y directora del Centro de la Mujer en Illescas.

No es la primera vez que el Colegio de Abogados de Toledo ce-



Ángel Cervantes, decano del Colegio de Abogados. / YOLANDA LANCHI

lebra unas jornadas especializadas sobre este tema. Según explica su decano, Ángel Cervantes, son de carácter «bianaual» y obligatorias para los abogados que permanecen en el turno de oficio especial de violencia de género, ya que deben completar el 80% de las mismas, y para los nuevos en caso de que quieran entrar en este turno específico que exige un reciclaje y una formación permanente.

En este sentido, esta formación, que emana del Consejo Ge-

neral de la Abogacía, permite que los abogados estén actualizados, conozcan en profundidad la materia y desempeñen su labor de manera más eficaz. En esta ocasión, el programa de las jornadas es muy completo y cuenta con reconocidos ponentes que pueden aportar su profesionalidad y su experiencia a los asistentes, entre los que destacan María Ángeles López Álvarez, letrada de la Asociación Clara Campoamor; Idoia Pérez Araiz, vocal de la Subcomisión de Violencia de Género del

AL DETALLE

PRIMERA JORNADA. La primera ponencia, a cargo de María Ángeles López Álvarez, abogada de la Asociación Clara Campoamor, sobre la prueba preconstituida se celebrará a las 9.30 horas. A continuación, Idoia Pérez, vocal de la Subcomisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía Española, hablará de los derechos laborales de las víctimas. Elvira Mateo, letrada de ICA Toledo, expondrá la actuación letrada desde la primera asistencia de la víctima. Por la tarde, José Soler Llácer, abogado-fiscal de la Fiscalía de Elche, explicará los tipos, penas y la jurisprudencia sobre la violencia de género; y la psicóloga Eva Mora, directora del Centro de la Mujer de Illescas, tratará la problemática en sí y la repercusión a la víctima.

SEGUNDA JORNADA. Marta Holgado Madruga, fiscal de la Audiencia Provincial, profundizará en el estatuto de la víctima; y Joaquín Delgado Martín, magistrado de la Audiencia de Madrid, hablará sobre delitos tecnológicos y violencia de género. Por la tarde, el letrado Néstor Orejón comentará las agravantes de género y parentesco y Augusto Castaño, psicólogo de la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos de Toledo, comentará el funcionamiento de este servicio.

Consejo General de la Abogacía Española; Marta Holgado Madruga, fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo y fiscal delegada de víctimas, de violencia contra la mujer y de cooperación internacional; y Joaquín Delgado Martín, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Cervantes destaca la importancia de ahondar en el estatuto de la víctima, quizá la normativa menos visible, que incluye una serie de dederechos sociales, laborales y distintas ayudas. Además, en las jornadas también se expondrá esa doble victimización que puede sufrir la mujer que denuncia por el hecho, entre otras cosas, «de peregrinar» y de tener que contar los hechos más de una vez, con lo que los expertos analizarán la conveniencia de articular alguna medida para mejorar en la atención a la víctima. Por tanto, esta materia exige que los letrados estén al día de las normativas y puedan cumplir un importante papel como asesores en muchos de los casos.

LA DISPENSA. Está previsto también que las jornadas analicen la dispensa en la obligación de declarar de la que se puede beneficiar la víctima de violencia de género y sus posibles consecuencias. Hace años, el hecho de que la denunciante decidiera no prestar declaración, un derecho que se recoge en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llevaba prácticamente al archivo del procedimiento porque el testimonio suele partir como una prueba esencial.

Además, en algunos casos la víctima se apea por la dependencia emocional hacia el agresor fundamentalmente, pero hace tiempo se produjo una reforma del artículo «y el Ministerio Público, con indicios suficientes, puede continuar con las actuaciones». Pese a todo, el tema sigue suscitando cuestiones que invitan al análisis.